DCR. 059/2017 - "INTERES MUNICIPAL" "CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE CLUB BOCA JUNIORS"

Publicado el 8 noviembre, 2017

. . .VISTO

La nota presentada por autoridades del Club Atlético Boca Juniors, en la persona de su Vicepresidente 1º Sr. Rodolfo Ferrari, la Peña sáltense "Roberto Mouzo" de la entidad de la ribera, Presidente Dr. Maximiliano Gianini y del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan", Lic. Maximiliano Martínez, Promotor de Colectas en Comunidad para el banco de Sangre de ese nosocomio; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan se declare de "Interés Municipal" la Campaña de donación de sangre a realizarse en nuestra ciudad el próximo 11 del corriente mes, denominada *"Compartamos algo mas que la Pasión"*;

QUE los actores de la misma fundamentan el pedido en que *"la misión es la difusión y promoción en la comunidad de la importancia de la Donación Altruista y Repetida de Sangre para la Seguridad Transfusional y la Salud Pública",* a fin de lograr mediante la concientización social, aumentar día tras día el número de donantes, para garantizar a los pacientes "Sangre Segura y Oportuna";

QUE la institución de La Boca ha comenzado – en este sentido – Campañas Móviles de Donación Externa en empresas, escuelas, organismos comunitarios y universidades, tomando a estas como herramientas fundamentales para informar y movilizar a la comunidad sobre la importancia de ser donante;

QUE este Cuerpo Deliberativo no puede estar ajeno a esta campaña, teniendo en cuenta la importancia de la misma en cuanto a la salud pública;

. . .POR ELLO

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Declárase de "INTERES MUNICIPAL" la Campaña de donación de sangre que llevará adelante el Departamento de Interior y Exterior del Club Atlético Boca Juniors, conjuntamente con la Peña sáltense "Roberto Mouzo" del Club de la ribera, el próximo 11 de noviembre, en la sede social de esta última, sito en Antonio Belmartino Nº 272.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a los Directivos de la Peña Boquense "Roberto Mouzo" y autoridades del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Noviembre de 2017.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE